

Expediente: **2767/17**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALAMOS BARRIO CERRADO S.C. C/ BCG CONSULTING S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - STANEFF, NANCY ROXANA-TERCERO

23266480059 - BCG CONSULTING S.R.L., -DEMANDADO

20279621299 - STANEFF, SUSANA MONICA-TERCERO

20259239509 - CONSORCIO DE PROP. ALAMOS BARRIO CERRADO SOCIEDAD CIVIL, -ACTOR

20228779300 - RICCIUTI, SERGIO BRUNO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2767/17



H106028715325

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

EXPTE.:2767/17 - JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALAMOS BARRIO CERRADO S.C. c/ BCG CONSULTING S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2025.- I) Advirtiendo el Proveyente que no se encuentra cumplido de manera íntegra el proveído de fecha 27/03/2025 por cuanto no existe constancia en autos que los restantes letrados intervinientes por las terceras Staneff y la demandada hayan cumplido con el art. 35 de la ley 5480 y art. 34 de la ley 6059, déjese sin efecto el pase a resolver ordenado por providencia del 16/09/2025. II) Asimismo, surgiendo que el convenio transaccional del 21/02/2025 no fue suscripto por el Dr. Francisco José de Rosa quien figura como apoderado del actor sino por el Dr. Alvaro Contreras, aclare al respecto.- SAS 2767/17

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.